



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,  
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 13/2013.-

Nº documento contable: 220140005925

1ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TALLERES SOCIO-TERAPÉUTICOS SECTORIALES DEL ÁREA DE FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.



En la ciudad de Granada, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, D<sup>a</sup>. [REDACTED] mayor de edad, con N.I.F. nº [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] en representación de CLECE, S.A., con C.I.F. nº A-80364243, según copia de escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. [REDACTED] el día 26 de febrero de 2003, con el nº 1.125 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **dieciocho de julio de dos mil catorce**, se adoptó el que con el núm. 784 literalmente dice:

*“Visto expediente núm. 13/2013 del Área de Contratación, relativo al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios relativo a la realización de los talleres y actividades del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda**:*



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,  
CONTRATACION Y COMPRAS

**Referencia: expediente 13/2013.-**

**Nº documento contable: 220140005925**

**Primero.-** Acordar la primera modificación del contrato de servicios relativo a la realización de los talleres y actividades del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, incrementando el presupuesto del lote 3 en la cuantía de 1.469,91 euros por lo que el presupuesto para el lote 3 que es de 52.621 € aumentaría a 54.090,91 euros anuales y el presupuesto máximo del contrato que es de 334.042 € quedaría fijado en la cantidad de 335.511,91 euros anuales y con el objeto de atender el aumento de la demanda producida por los usuarios de los Talleres Socio Terapéuticos objeto de este contrato. Los efectos de la modificación se extienden hasta el 30 de septiembre de 2014.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (1.469,91 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 0402 23101 2270628 Talleres Socioterapéuticos Sectoriales."

**Tercero.-** Formalizar la presente modificación contractual."

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente modificación, con arreglo a las siguientes:

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha 2 de agosto de 2013, experimentando las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

**SEGUNDA.-** Esta 1ª modificación consiste en el incremento del presupuesto del lote 3 en la cuantía de 1.469,91 euros por lo que el presupuesto para el lote 3 que es de 52.621 € aumentaría a 54.090,91 euros anuales y el presupuesto máximo del contrato que es de 334.042 € quedaría fijado en la cantidad de 335.511,91 euros anuales y con el objeto de atender el aumento de la demanda producida por los usuarios de los Talleres Socio Terapéuticos objeto de este contrato. Los efectos de la modificación se extienden hasta el 30 de septiembre de 2014.

Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local (LBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,  
CONTRATACION Y COMPRAS

**Referencia: expediente 13/2013.-**

**Nº documento contable: 220140005925**

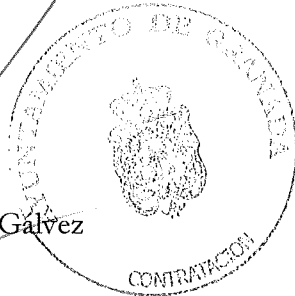
Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

**El Alcalde, P.D.**  
**El Teniente Alcalde Delegado de Personal,**  
**Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras**

**La adjudicataria,**

Juan Antonio Fuentes Gálvez



**Doy Fe,**  
**La Secretaria General,**

Mercedes López Domech